



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01/2014
CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE CONCEPCIÓN

En el Salón de Honor, a 17 de noviembre de 2014, siendo las 18:15 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 604, de 06 de noviembre de 2014.

PRESIDENTE: SR. ALCALDE
DON ÁLVARO ORTIZ VERA

SECRETARIO:SR. SECRETARIO MUNICIPAL
DON PABLO IBARRA IBARRA

HORA INICIO: 18:15 HORAS

HORA DE TÉRMINO: 19:00 HORAS

CONSEJEROS ASISTENTES:	SI	NO
GLORIA ROSALES SEGURA	X	-
ROMULO VALDEBENITO CORTES	X	-
GERARDO RAVANAL ZUÑIGA	X	-
MARÍA CHAVEZ SÁNCHEZ	-	-
VICTOR JARPA QUIJADA	X	-
HILDA CEBALLOS CHANDÍA	X	-
MIGUEL CARRILLO SAAVEDRA	X	-
CARLOS ENRIQUE PLASENCIO	X	-
JAIME GONZÁLEZ PASMIÑO	X	-
JUAN GARCÉS VÁSQUEZ	X	-
RICARDO GARCÍA QUIROGA	X	-
LUISA TOLEDO VINET	-	-
ALICIA VILLA FIGUEROA	X	-
CARMEN ULLOA CABEZAS	X	-
MÓNICA MOLINA RAVANAL	X	-
JUAN BUSTOS ORTEGA	X	-
JESSI SOTOMAYOR PINUER	X	-
MARGARITA ROJAS ROJAS	X	-
LUCAS SERRANO BARRAZA	X	-
MARÍA CORTÉS AYELEF	X	-
BASILIO CAAMAÑO VENEGAS	X	-
GUILLERMO CANALES SEGUEL	X	-
RAMÓN LÓPEZ BELTRÁN	X	-
GASTÓN FIERRO FIERRO	X	-
MARÍA ABARZÚA CALABRANO	-	-
JAIME BETANCUR PARRA	-	-
FERNANDO ROA BRITO	X	-
XIMENA AVENDAÑO TORRES	-	-



TABLA DE MATERIAS

- 1.- APROBACIÓN DE REGLAMENTO DE SALA DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONSEJO COMUNAL.
- 2.- APROBACIÓN DE REGLAMENTO DE COMISIONES DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE CONCEPCIÓN.
- 3.- APROBACIÓN DE CALENDARIO SESIONES ORDINARIAS AÑO 2015.
- 4.- INCIDENTES.-

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Sr. Alcalde y Presidente del Consejo Comunal, Don Álvaro Ortiz Vera.

En el nombre de Dios, se abre la Sesión de Concejo Municipal, ustedes tienen el Decreto que convoca a esta sesión son 4 puntos que finalmente terminaron siendo 3, ya que el primero con el segundo se fusionaron, el primero es la Aprobación de Reglamento de Sala de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Comunal, esta es una sesión extraordinaria, porque tenemos que ver obviamente el funcionamiento propio de este Consejo, el segundo es la Aprobación de Reglamento de Comisiones del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, el otro punto es Aprobación de Calendario de Sesiones Ordinarias año 2015, no hay que olvidar que según la ley el Consejo de la Sociedad Civil debe sesionar a lo menos en seis ocasiones en el año, perdón 4 veces como sesiones ordinarias más las extraordinarias que por X razones se vayan sumando y que cumplan con algunos requisitos de quórum, el último punto en el Decreto de Convocatoria de esta sesión es Incidentes, vamos a darle entonces la palabra a nuestro Secretario Municipal Don Pablo Ibarra.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Muchas gracias señor Presidente, muy buenas tardes señores Consejeros y Consejeras presentes, tal cual como lo decía el Presidente fue enviado la semana pasada y luego de las reuniones de trabajo que hemos tenido el Reglamento refundido, actualizado y sistematizado del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, reglamento que como fue mencionado en su momento, busca regular todos los aspectos concernientes al funcionamiento en sala, como es la sesión hoy día, como las sesiones ordinarias y extraordinarias y el funcionamiento de las distintas comisiones de trabajo. Este documento como se los señale, el documento fue presentado en forma separada se podría fusionar, en ellos se establece normas de funcionamiento composición de las sesiones ordinarias y extraordinarias y comisiones de las temáticas del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Concepción.

Entonces se realiza un análisis del Reglamento según su articulado.



REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE SESIONES Y COMISIONES TEMÁTICAS DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA COMUNA DE CONCEPCIÓN

El presente Reglamento establece normas de Funcionamiento y composición de las Sesiones, Ordinarias y Extraordinarias, y Comisiones Temáticas del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Concepción.

TÍTULO I DE LAS SESIONES DEL CONSEJO

ARTICULO 1º: Las Sesiones del Consejo las presidirá el Presidente (Alcalde) o, en su ausencia, el Vicepresidente elegido en la asamblea de Constitución.

ARTICULO 2º: El Consejo celebrará sus reuniones en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, a menos que el Alcalde (presidente), por razones de fuerza mayor señale otro lugar, en cuyo caso el Secretario Municipal notificará, por escrito con treinta y seis horas de anticipación, a todos los integrantes, indicándose el lugar preciso, dentro de la comuna, en el que se celebrará la Sesión.

ARTICULO 3º: Las citaciones y tabla de convocatoria serán elaboradas por el Secretario Municipal en conjunto con el Presidente y distribuidas por cédula, a todos, en la dirección que haya consignado. Este trámite deberá realizarse con, a lo menos, cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha fijada para sesionar.

ARTICULO 4º: Las Sesiones tendrán una duración de hasta noventa minutos, pudiendo prorrogarse por hasta otros quince minutos (15), si no hay Acuerdo en contrario de la Sala.

Las Sesiones podrán suspenderse por el Alcalde o por la Sala, en cualquier momento, hasta por treinta minutos (30), entendiéndose por este sólo hecho, aumentada la duración de ella, por igual tiempo.

La duración total de las Sesiones no excederá los noventa minutos.

ARTICULO 5º: La Sala, por mayoría absoluta de los asistentes, podrá alterar el orden de las materias consignadas en la Tabla, de acuerdo a las prioridades que estime convenientes.

ARTICULO 6º: El Presidente podrá tomar la palabra en todas las ocasiones que estime oportuno, para la dirección y aclaración de los debates y para hacer cumplir las disposiciones de este Reglamento.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

El presidente dirige la sesión, ya sea ordinaria o extraordinaria.

ARTICULO 7º: Para cada tema incluido en tabla, cada Consejero podrá efectuar una intervención de hasta dos minutos, los funcionarios o personas citadas o invitadas a la sesión tendrán una intervención por un tiempo que fije el Consejo en cada oportunidad.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Eso también lo conversamos, para que así también puedan intervenir todos sin ningún problema, y esto en el entendido que son 90 minutos y no es mucho el tiempo.



ARTICULO 8º: Se considerarán faltas al orden de todos aquellos quienes asistan a la Sesión las siguientes:

- a) Usar la palabra, sin venia del Presidente, en más de tres oportunidades.
- b) Referirse a asuntos ajenos que no guarden relación con la materia en discusión
- c) Interrumpir a quien hace válidamente uso de la palabra.
- d) Faltar el respeto y no guardar la debida compostura en la Sala.
- e) Cualquier otra alteración o perturbación al orden que impida o haga imposible la continuación de la Sesión del Consejo.

En este caso el Presidente podrá solicitar el abandono del recinto a quienes originen o participen en estos hechos, pudiendo incluso suspenderse la Sesión en los términos que se establezcan en este mismo Reglamento.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

También hay que establecer un orden ustedes saben que eso es importante.

TÍTULO II

DE LAS COMISIONES TEMÁTICAS DEL CONSEJO

ARTÍCULO 9º: Las Comisiones tienen por objetivo asesorar al Consejo en el tratamiento de asuntos afines a su competencia, relacionados con la formulación de propuestas y/o seguimiento al desarrollo de políticas públicas de la gestión local.

ARTÍCULO 10º: El Consejo podrá conformar las Comisiones Temáticas, de carácter permanente o transitorio.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Eso también fue explicado, cual es la propuesta del Municipio en relación a las Comisiones permanentes son 10 comisiones.

ARTÍCULO 11º: Existirán 9 Comisiones Temáticas de carácter permanentes:

- 1.- Comisión de Desarrollo Social.
- 2.- Comisión de Inversión e Infraestructura.
- 3.- Comisión de Educación
- 4.- Comisión de Salud
- 5.- Comisión del Medio Ambiente.
- 6.- Comisión de Seguridad Ciudadana.
- 7.- Comisión de Comercio y Turismo
- 9.- Comisión de Deportes y Cultura

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

La número 9 se repite y se reemplazaría por Educación, todas estas comisiones como se los señale van alineadas con el Plan Estratégico Municipal, van alineadas con los ejes que ha establecido la administración en torno al desarrollo de la comuna.



ARTÍCULO 12º: Las Comisiones elegirán un Presidente y un Secretario de entre los consejeros que la conforman.

ARTÍCULO 13º: Cada Comisión estará integrada, a lo menos por 4 consejeros, y un máximo de 6. Cada consejero podrá participar en un máximo de 2 comisiones si así lo desea.

Además podrán participar en calidad de invitados representantes de otras organizaciones del área de su competencia, quienes deberán ser invitados a participar de ella, por escrito, por el Presidente y Secretario de la Comisión.

ARTÍCULO 14º: Las Comisiones permanentes se reunirán en sesiones ordinarias entre los meses de marzo y diciembre de cada año. Para los meses de enero y febrero fijará un calendario especial, acorde al período estival.

ARTÍCULO 15º: Correspondrá a las comisiones solicitar y recopilar los antecedentes que contribuyan al estudio del tema o problema sometido a su conocimiento. Para su mejor funcionamiento y apoyo técnico, la Municipalidad designará un funcionario del área de competencia de la Comisión, para contribuir en la tramitación y recopilación de antecedentes relativos a la temática de ésta, informar sobre el estado de avance de la respectiva política pública local y acompañar los procesos de formulación de propuestas de las políticas sometidas a consideración de la Comisión.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Ahí está todo el apoyo técnico por parte de la Municipalidad, y en primera parte por lo que me ha instruido el Alcalde a este Secretario Municipal para colaborarles en esos aspectos.

ARTÍCULO 16º: El Consejo podrá designar comisiones transitorias para el conocimiento de determinadas materias, las que deberán contar con la aprobación de la mayoría de los consejeros presentes en la sesión en que se proponga su designación.

Para su designación el consejero proponente deberá enviar la respectiva solicitud al Presidente del Consejo, con a lo menos 15 días de antelación a la sesión en que se tratará la propuesta, acompañando documento que consigne objetivos, actividades y plazos para ejecutar el cometido, el que no podrá exceder de 40 días corridos desde la aprobación del Consejo.

Designadas las comisiones transitorias, estas deberán ceñirse en todo lo demás a lo establecido en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 17º: El quórum para sesionar será de 4 Consejeros como mínimo, del total de los consejeros que integran la comisión, sea esta de carácter permanente o transitorio.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

El quórum para sesionar tendríamos que definirlo, en cuanto a las comisiones, estamos hablando de un mínimo de 5 y un máximo de 7, yo creo que 4 consejeros o 5 son un buen número para garantizar quórum para sesionar.

ARTÍCULO 18º: Las reuniones ordinarias de las comisiones permanentes tendrán hora de comienzo y de término con una duración de 90 minutos y se celebrarán en el Edificio Consistorial o en el lugar que se determine dentro de la comuna. Para tal efecto, el Presidente de la Comisión informará a la Secretaría Municipal del calendario de reuniones, con 36 horas de anticipación,



quien dispondrá la habilitación de dependencias municipales para el funcionamiento de esta. Si la Comisión decidiera reunirse en dependencias que no estén bajo administración municipal, será su Presidente quien gestione el local de reunión e informará a la Secretaría Municipal de la decisión con la misma antelación señalada anteriormente. La convocatoria de las reuniones y todo lo dispuesto en este artículo deberán ser informados vía correo electrónico.

ARTÍCULO 19º: Si transcurridos quince minutos desde la hora fijada para el comienzo de la comisión permanente y no hubiere quórum, quien debiera presidirla y a falta de éste quien subrogue, declarará que no hay reunión, dejando constancia de ello por escrito.

En ningún caso las comisiones permanentes podrán reunirse a la misma hora en que el Consejo celebre sus reuniones.

Tampoco podrán verificarse simultáneamente dos comisiones de los casos en que haya un consejero que pertenezca a ambas.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Estos son aspectos que también se han sacado del propio reglamento del Concejo Municipal, de ordenamiento.

ARTÍCULO 20º: La Tabla de las sesiones ordinarias se subdividirán en cuatro partes:

- 1.- Aprobación del acta de la o las sesiones anteriores.
- 2.- Tabla Ordinaria incluyendo los temas pendientes de sesiones anteriores.
- 3.- Acuerdos.
- 4.- Varios.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Algunos Consejeros consultaban, que en qué momento van a poder intervenir, obviamente ahí tenemos el punto número 4 Varios, que como rige en este reglamento sería de dos minutos para intervenir en torno a alguna materia en específico.

ARTÍCULO 21º: Abierta la sesión, el Presidente someterá a la aprobación de la comisión él o las actas anteriores, dejando constancia de las rectificaciones que se formulen y con estas observaciones se dará por aprobada.

En el caso de no haber observaciones, el Presidente la dará por aprobada sin más trámite. El o las actas aprobadas, deberán ser suscritas y firmadas por todos los consejeros presentes en la reunión.

ARTÍCULO 22º: El acta de las sesiones deberá ser confeccionada de acuerdo al siguiente esquema:

- a. Día, hora y número de la sesión, indicando si ésta fue ordinaria o extraordinaria y la Tabla tratada.
- b. Presidente de la sesión y Secretario de la misma.
- c. Nómina de consejeros asistentes.
- d. Aprobación del o las actas.
- e. Tabla ordinaria, consignando el o los acuerdos adoptados.
- f. Materias Varias.
 - Un extracto de lo planteado por cada consejero.
- g. Hora de término de la sesión.



Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

El acta de esta sesión se va a redactar, y se llevará a aprobación en sesión antes de ser publicada, ustedes pueden hacer las observaciones también y acá se va a trabajar en un extracto que de fe de la mejor forma posible el espíritu de la reunión.

ARTÍCULO 23º: Un ejemplar del acta se archivará por estricto orden de fecha y se mantendrá bajo custodia y responsabilidad del Secretario/a de la Comisión.

ARTÍCULO 24º: Todo asunto que requiera un pronunciamiento del Consejo, el Presidente de la Comisión solicitará al Alcalde la inclusión la materia en la Tabla de la sesión ordinaria siguiente del organismo. Dicha solicitud deberá acompañar los antecedentes sobre las causas o motivos de sus respectivas resoluciones.

Será el Presidente de la Comisión quien exponga ante el Consejo el proyecto de acuerdo adoptado, o en su defecto, será el Secretario/a de ella quien cumpla ese cometido.

ARTÍCULO 25º: El presente Reglamento sólo podrá ser modificado por acuerdo de tres quintas partes de los miembros del Consejo.

Aprobada una modificación en la forma indicada, ésta sólo surtirá efecto una vez probada el acta.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Esa es la propuesta que se ha hecho señor Presidente, en donde va fusionado como señale el reglamento de funcionamiento en sala y comisiones también van incluidas las 9 comisiones, se envió también el documento donde se hace una pequeña o breve relato en torno a cada uno de estos ejes que han sido también instalados por la administración.

Sr. Alcalde y Presidente del Consejo Comunal, Don Álvaro Ortiz Vera.

Hay un micrófono inalámbrico si alguien quiere intervenir, se ofrece la palabra, por micrófono porque tiene que quedar grabado en acta.

Sr. Consejero del Concejo Comunal, Don Basilio

Le quería hacer una consulta respecto a las indicaciones que hicimos en la reunión pasada referente a la fusión de algunas de las comisiones, entre ellas, lo que yo propuse fue refundir las comisiones de Cultura y de Deporte, no sé si es materia a tratar ahora o no.

Sr. Alcalde y Presidente del Consejo Comunal, Don Álvaro Ortiz Vera.

¿Alguna otra consulta?, de inmediato va a responder el Secretario Municipal, respecto de lo que consultaron acá.

Sra. Consejera del Consejo Comunal, Doña Margarita Rojas Rojas.



Más menos con lo mismo, yo mando las modificaciones el día martes cuando recibí un correo, y quiero saber si las modificaciones, o esos intentos de modificar algunas partes del reglamento y de las comisiones van a ser tomadas en cuenta o no.

Sr. Consejero del Consejo Comunal, Don Lucas Serrano Barraza.

Con respecto al mismo reglamento yo tengo dos dudas particulares que son, una con respecto a...tiene que ver con la primera reunión de trabajo del día anterior la posibilidad de hacer comisiones mixtas, que ciertos temas pueden ser tratados por dos grupos de comisiones para abordarlo de una manera más bilateral y que tenga una mirada mucho más inclusiva y otro punto que quiero dejar, porque tiene que dejar por escrito es respecto a la capacidad de las comisiones, cada una de ellas yo creo que debería, una vez constituida esta comisión, ellas mismas sean las que vean que temas son los que van a abordar dentro de la comisión, por ejemplo la Comisión de Comercio por ejemplo ver temas de emprendimiento e innovación.

Sr. Alcalde y Presidente del Consejo Comunal, Don Álvaro Ortiz Vera.

Vamos a responder de inmediato, mientras salen otras dudas, que me imagino van apuntando, entonces respecto a las propuestas que se enviaron por correo electrónico que se hicieron en la última reunión, como también, y que pasa por fusiones de comisiones y respecto al funcionamiento de comisiones mixtas.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Sí, en torno al funcionamiento de comisiones hubieron miradas a favor y también en contra de mantener la propuesta inicial, ahora bien si se acuerda unánimemente o más que unánime por mayoría de hacer fusión en alguna de ellas se puede modificar sin ningún problema el reglamento, el texto, y además sin duda hay que sumar el tema de las mixtas porque hay temas que pueden trabajarse en conjunto, no sé, Infraestructura y Salud, justamente para tratar la exposición de varios proyectos de reposición que hay de CESFAM, hay otros que están en cartera, entonces se tocan dos cosas, una es Infraestructura sin duda y que se alinea con el tema de salud eso sin duda se podría sumar así es que aquí ese artículo sin ningún problema y comentarles que se recibieron varias ideas, pero obviamente en consensuarlas e ir las trabajando se entrega esta propuesta, que hay que votarla con ustedes, llegaron más de seis ideas de nuevas comisiones, comisión de emprendimiento, de innovación, pero también según lo que conversamos elaborar un gran listado de comisiones también no es llevadero en la realidad por lo que significa también el funcionamiento propio del Municipio, la demanda propia que también tiene cada uno de los funcionarios a nivel interno, y acá se busca estas 10 comisiones que son bastante amplias tocar en su mayoría los principales ejes que tienen desde un plan de desarrollo comunal, el plan estratégico comunal Concepción 2030 que fue expuesto por Don Ricardo Utz, es un paraguas bastante amplio y obviamente que de ahí van a ir surgiendo algunos temas más específicos, eso señor Presidente.

Sra. Consejera del Consejo Comunal, Doña Margarita Rojas Rojas

En el tema de 5 a 7 consejeros por comisión, creo personalmente que es mucho y que no vamos a alcanzar el número y la idea es que no deje de funcionar una comisión netamente porque no estemos los consejeros ahí, personalmente creo que yo trabajaría en una y hacerlo bien, dos ya no lo voy a hacer bien netamente por un tema de tiempo y si sacamos las cuentas y tenemos 26, y si vemos ahora y no estamos ni siquiera los 26 acá en las comisiones va a ver mucho menos, entonces 5 a 7 consejeros por comisión creo que es excesivo.



Sr. Alcalde y Presidente del Consejo Comunal, Don Álvaro Ortiz Vera.

Podríamos bajar entonces a un mínimo de 4 a 6, porque ahora era mínimo 5 a 7, entonces debería ser de 4 a 6, les parece modificar, entonces modifiquemos, eso está en el artículo 13, entonces un mínimo de 4 y un máximo de 6, hay que considerar que son 28 consejeros, entonces 3 es súper poco representativo al consejo, porque también la idea es que exista el compromiso por parte de los consejeros de querer asistir, eso va a pasar en cómo se van conduciendo las comisiones, uno podrá decir comisión deporte, por ejemplo, vamos a abordar el tema Copa América, por dar un ejemplo, es un tema de interés, un tema que a mucha gente, no a todos, a mucha gente le preocupa y que lleguen solo 3 de 28, entonces no hay un real interés por el tema, por parte del integrante del CCOSOC, entonces también me imagino yo que hay derechos y deberes y uno de los deberes creo yo es participar de las comisiones y también de las cuatro sesiones que como mínimo nos pide la Ley en el año, entonces yo creo que por lo menos ya bajar de cuatro a seis, de una u otra manera representa a los 28, no sé si por ahí va, si están pidiendo la palabra.

Sr. Consejero del Concejo Comunal, Don Basilio Caamaño Venegas.

Una situación solo matemática, si son 10 comisiones y somos 28 nos da 2,5, ese es el problema, eso un poco yo había planteado el hecho de refundir algunas comisiones para que la verdad la gente pudiera haber más gente por comisión.

Sr. Consejero del Concejo Comunal, Don Carlos Enrique Plasencio.

Se da la posibilidad de que una persona pueda integrar dos comisiones, yo creo que bajar más el quórum no es bueno.

Sr. Alcalde y Presidente del Consejo Comunal, Don Álvaro Ortiz Vera.

Sumándome a lo que dijo nuestro Vicepresidente podríamos fusionar lo que es la comisión de cultura con deporte, por ejemplo, no son 10 comisiones, son 9, porque hay una que se repitió aquí, pero tiene razón se puso educación, y yo podría fusionar otra adulto mayor con salud, esa es otra.

Sra. Consejera del Concejo Comunal, Doña Mónica Molina Ravanal.

Si señor Presidente, estuvimos revisando acá y la propuesta pudiera ser fusionar desarrollo social con adulto mayor, ya que como esta definida la comisión de desarrollo social incluye grupos etéreos de género, entonces podría incluirse ahí y cuando sea necesario tratar temas más de salud entonces a lo mejor se podría generar una comisión mixta que es lo que estábamos revisando hace unos minutos atrás, me parece que las comisiones deben estar conformadas por un número impar cuando sea necesario votar por ejemplo para dirimir un tema pudiera ser útil a lo mejor estar conformadas por números impares.

Sr. Alcalde y Presidente del Consejo Comunal, Don Álvaro Ortiz Vera.

Entonces tendríamos que bajar aún más el quórum.

Sra. Consejera del Concejo Comunal, Doña Mónica Molina Ravanal.



Habíamos dicho de 3 a 5, y si fusionamos alcanzábamos todos a participar en a lo menos una comisión.

Sr. Alcalde y Presidente del Consejo Comunal, Don Álvaro Ortiz Vera.

El tema es que en virtud de la opinión, y que comparto con el Secretario Municipal, es muy poco, mire con respecto al tema de la fusión de comisiones, fusionemos la comisión de deportes y desarrollo social, y que aborda la comisión de desarrollo social, pensando lo que aborda el Ministerio de Desarrollo Social, en esa lógica, el Ministerio de Desarrollo Social incluye Adultos Mayores, Discapacidad, CONADI Pueblos Originarios, FOSIS también incorpora, INJUV, entonces ahí están abordados los temas, porque el tema de género es aparte, eso lo ve el Servicio Nacional de la Mujer que es aparte del Ministerio de Desarrollo Social, entonces para tener la claridad, Comisión de Desarrollo Social, borremos la número 4 Adulto Mayor, se va a llamar Comisión de Desarrollo Social (Adulto Mayor, Jóvenes, Pueblos Originarios, Discapacidad, como podríamos colocar el tema de lo relacionado con FOSIS, tendría que ser emprendimiento, como lo podríamos colocar, quieren sumar género acá entonces, bueno sumemos género), entonces la comisión de desarrollo social, así se llamaría pero para que nosotros sepamos, incluye Adultos Mayores, Jóvenes, Pueblos Originarios, Discapacidad y Temas de Género, la segunda comisión entonces sería Cultura, sólo, la otra sería Comisión de Salud, Comisión de Educación, Comisión de Medio Ambiente, Comisión de Seguridad Ciudadana, Comisión de Comercio y Turismo, Comisión de Inversión e Infraestructura y Comisión de Cultura y Deportes, ocho comisiones, ¿ahí sí?, están pidiendo la palabra la consejera.

Sra. Consejera del Consejo Comunal, Doña Hilda Ceballos Chandía.

En que Comisión iría, por ejemplo, la Comisión Urbana y donde iría, por ejemplo, lo que no se ha reparado lo de la reconstrucción, gracias.

Sr. Alcalde y Presidente del Consejo Comunal, Don Álvaro Ortiz Vera.

Irian en la Comisión de Inversión e Infraestructura, están pidiendo la palabra.

Sr. Consejero del Consejo Comunal, Don Lucas Serrano Barraza.

Según la discusión que se está dando, respecto a los apellidos de cada comisión, me parecería, y eso lo dije un poco que una vez constituida la comisión sean los mismos integrantes que también determinen un poco como la lógica de interés hacia donde la quieren dar, entendible que una comisión de salud no va a abordar temas urbanos o de comercio, pero, si de repente quizás van a ponerle más intención al CESFAM o a lo mejor a la atención primaria, entonces a lo mejor cada comisión dependiendo las características de los miembros que la constituyen pueden decidir un poco la orientación que le quieren dar, sería bueno darle un pequeño margen de libertad para que sean los mismos miembros que redacten una visión y misión de la comisión.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

En torno a ese tema señor Presidente, Consejero, dejar en claro y lo hemos mencionado que este Consejo de la Sociedad Civil, es un órgano consultivo que tendrá que tratar materias de política pública a nivel local, generales, en ese aspecto lo que yo más solicito es no perder ese norte, porque si vamos a entrar a tratar materias en específico de algunos temas más bien de interés más individual en algunas áreas, siempre aquí no hay que perder de que va ser un trabajo para tratar



políticas públicas a nivel local que se estén realizando, por ejemplo, Plan de Salud, Plan de Educación, si en su momento se solicita la exposición de estas materias, así es que eso no hay que perderlo, además el Municipio ha elaborar en Plan Estratégico 2014-2016 en donde , estos ejes se han establecido con bastante claridad, el enfoque de desarrollo en varios de estos temas, ahora bien eso se va a ir discutiendo comisión a comisión en torno señor Presidente a algunas nuevas ideas que vayan surgiendo también en cada de ellos.

Sr. Consejero del Consejo Comunal, Don Carlos Enrique Plasencio.

A mí me agradaría en realidad que estuviera la comisión de educación, recreación y cultura, lo hallo que es más a fin esos temas, deporte lo dejaría solo, pero cultura lo dejaría junto con recreación y cultura, es una sugerencia.

Sr. Consejero del Consejo Comunal, Don Ramón López Beltrán.

Presidente, no sé si es adelantarme demasiado al tema, pero una posibilidad de sondeo del interés por participar en tal o cual comisión, ¿no ayudaría al tema de ver que a lo mejor son demasiadas comisiones o serán necesarias más, o si es necesario fusionar dos en una?, lo digo, porque la verdad a lo mejor se van a hacer las comisiones como usted dice, pero nos vamos a recargar demasiado en algunas y otras van a quedar con menos componentes, no sé si eso a ustedes les ayudaría para ordenar el naífe.

Sr. Alcalde y Presidente del Consejo Comunal, Don Álvaro Ortiz Vera.

Vamos a tener que ir viendo en el camino, a lo mejor hay comisiones que van a generar mucho más interés que otras comisiones y a lo mejor en Marzo o en Mayo del otro año quizás digamos, sabes que estas comisiones no están generando mucho interés y la podemos fusionar o simplemente eliminar, pero eso pasa por el Consejo, porque por lo menos cuando uno ve las que están son comisiones de temas que se están dando en la contingencia de la ciudad, Desarrollo Social con todo lo que incluye, Discapacidad, por ejemplo, tenemos el primer parque inclusivo de Chile y esta aquí en Concepción en nuestro Parque Ecuador, por ejemplo, en el tema Educación, yo creo ahí que como lo que plantea nuestro Vicepresidente que este es un año y el próximo año sensibles en el tema educación, estamos ad portas de una Reforma y que a lo mejor muchas veces vamos a tener que abordarla como el área educación, es mi visión, puedo estar equivocado o no, respecto al tema de Cultura y Deportes, si logran fusionarse y cuando uno ve el tema cultural la Municipalidad a partir del próximo año va a tener la Dirección de Cultura, recién, ósea parte con todo, Deporte, están ocurriendo cosas no solamente la construcción del estadio municipal, sino que por ejemplo, las plazas de ejercicios, mejoramiento de infraestructura, lo que son nuestras canchas, multicanchas, luminarias, por lo tanto también son temas que ahí se van a ir dando, Comisión de Salud, puedo nombrar por ejemplo que la comuna va a tener a más tardar en el mes de marzo del próximo año un nuevo CESFAM, que es el CESFAM de Santa Sabina, si inicia la construcción del CESFAM Pedro de Valdivia Bajo, incluso está licitado y adjudicado, y viene la Ministra de Salud la próxima semana a anunciar lo del CESFAM de Lorenzo Arenas, así a la rápida estos tres temas que pueden ser tratados relacionados en el área salud, tema Medio Ambiente, estamos en todo el proceso de recuperación de nuestro Cerro Caracol que iniciamos con el Ministerio de Vivienda el año pasado y que ya está en su segunda etapa, además de la conformación entre la Municipalidad de Hualqui, la Municipalidad de Chiguayante y la Municipalidad de Concepción para la administración de todo lo que es el Fundo Nonguén, estamos ad portas de sacar la ordenanza para bajar el uso de bolsas plásticas, el otro año viene la licitación de retiro de basura domiciliaria, son temas que van a generar interés, en el tema de seguridad ciudadana, Concepción es una de las primeras 14 comunas incluidas dentro de plan de seguridad pública de la Presidenta Bachelet, vienen recursos, vienen acciones, Comisión de Comercio y Turismo, uno de los cuatro ejes de acción del Municipio son Concepción ciudad Deportiva,



Prestadora de Servicios y cuando habla prestadora de servicios, pasa por el tema comercial, ciudad turística y ciudad deportiva, es decir, el área turismo va a tener un énfasis especial y además, cuando por ejemplo, uno ve la inversión que se está haciendo por parte del estado a través de los proyectos que presenta la Municipalidad para reparar calle Maipú, para el ordenamiento de toda la basura área que el cableado sacaron más de 10 toneladas de cableado que no servían y se ordenaron, acuérdate que antes era un enjambre de cables que ahora está siendo ordenado y se está trabajando en aquello, las obras del paseo peatonal, la reparación de las veredas con acceso universal, en fin, y tantos otros avances, en la comisión de inversión e infraestructura podemos hablar de lo que va a ser el mercado provisario, hoy el Consejo Regional nos ha aprobado los recursos para el inicio del mercado provisario acá en O'Higgins pasando Prat, todo lo que significa el puente, que en algún momento espero que lo terminen y quede la mitad como quedó, el tema del estadio, el tema de inversiones, son temas que deberían generar interés en nuestros Consejeros, ahora, si por algún motivo, finalmente hay una más débil que otra, bueno tendrá que reevaluarse, esto se puede modificar, siempre y cuando hayan argumentos sólidos para modificarlos y no cada vez que hagamos una sesión modifiquemos esto, porque entonces no tendría sentido si en algún momento hay que eliminar o unir ciertas comisiones, ahí está, veamos como ocurre, yo por lo menos le he dado características de cada una de las comisiones que están quedando y temas de interés hay y de sobra, si no pasa nada, obviamente nadie está obligado a hacer algo que no le gusta, se pueden eliminar o se pueden fusionar, ¿les parece?, eso con respecto a las comisiones, yo no sé si alguien tiene algún aporte más respecto al reglamento, vamos a votación entonces, a mano alzada, ¿Quiénes están en contra del reglamento que estamos sometiendo a votación por favor levanten la mano?

Sr. Consejero del Consejo Comunal, Don Lucas Serrano Barraza.

Con respecto a esta misma sesión, ¿tenemos quórum para sesionar?, porque no sale en reglamento del quórum mínimo que tenemos que tener para sesionar.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Un tirón de orejas, yo les envié el reglamento número 5, que es reglamento general aprobado en Concejo Municipal, donde está todo lo concerniente al COSOC y donde se establece la normativa basada en la Ley 20.500 de participación ciudadana, el como se realiza la elección, las funciones y atribuciones del COSOC y en él se establece también el quórum mínimo para sesionar, que es un tercio, y eso está en el reglamento número 5, publicado en la página Web, enviado a cada uno de ustedes y entregado hace más de un mes en carpeta y por escrito, lo que les pido que esto hay que leerlo y lo que estamos revisando ahora es el funcionamiento de sala y comisiones, tan solo eso.

Sr. Alcalde y Presidente del Consejo Comunal, Don Álvaro Ortiz Vera.

Podríamos agregarlo dentro del Punto número 17, ¿o no?, el quórum para sesionar será de 4 consejeros como mínimo del total de consejeros que integran la comisión, sea esta de carácter permanente o transitoria y el mínimo para sesionar en consejos ordinarios y extraordinarios es un tercio de los componentes del COSOC, ¿lo agregamos dentro del artículo 17?, sí, bueno estábamos en votación ¿Quiénes están en contra del reglamento con las modificaciones que se han anexado?, por favor levantar las manos, ¿Quiénes se abstengan?, ¿Quiénes están a favor?, de manera unánime por 17 votos a favor de los presentes, el otro tema que estaba, era el de las comisiones que va incluido en el punto número 1, tercer punto aprobación de calendario de sesiones ordinarias año 2015, señor Secretario.

Por lo tanto votamos

ACUERDO N° 001-01-2014 (EXTRAORD)



El Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, en su sesión Extraordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo informado por el Secretario Municipal y lo dispuesto en los artículos 27 letra j) y artículo 32 del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APRUEBA en particular el artículo 17 del Reglamento Interno del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

ARTÍCULO 17º: El quórum para sesionar será de 4 Consejeros como mínimo, del total de los consejeros que integran la comisión, sea esta de carácter permanente o transitorio.

Señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Consejeros GLORIA ROSALES SEGURA, ROMULO VALDEBENITO CORTES, GERARDO RAVANAL ZUÑIGA, MARÍA CHAVEZ SÁNCHEZ, VICTOR JARPA QUIJADA, HILDA CEBALLOS CHANDÍA, MIGUEL CARRILLO SAAVEDRA, CARLOS ENRIQUE PLASENCIO, JAIME GONZÁLEZ PASMIÑO, JUAN GARCÉS VÁSQUEZ, RICARDO GARCÍA QUIROGA, LUISA TOLEDO VINET, ALICIA VILLA FIGUEROA, CARMEN ULLOA CABEZAS, MÓNICA MOLINA RAVANAL, JUAN BUSTOS ORTEGA, JESSI SOTOMAYOR PINUER, MARGARITA ROJAS ROJAS, LUCAS SERRANO BARRAZA, MARÍA CORTÈS AYELEF, BASILIO CAAMAÑO VENEGAS, GUILLERMO CANALES SEGUEL, RAMÓN LÓPEZ BELTRÀN, GASTÓN FIERRO FIERRO, MARÍA ABARZÚA CALABRANO, JAIME BETANCUR PARRA, FERNANDO ROA BRITO, XIMENA AVENDAÑO TORRES

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

La propuesta es la siguiente, yo ya he conversado con los consejeros y consejeras en la realización de una sesión ordinaria bimensual durante la última semana del segundo mes, de forma extraordinaria hoy día estamos sesionando es justamente para terminar el año y dejar planificado el 2015, también se planteó señor Presidente, la posibilidad en reunión de trabajo de tomar la definición de si vamos a sesionar la última semana de febrero siguiendo este orden del calendario o de forma extraordinaria la primera semana de marzo, entendiendo esos meses que son bastante especiales para todos, pero la propuesta general es una reunión bimensual la última semana del segundo mes, con lo cual se cumplirían con al menos 6 sesiones y la Ley exige a lo menos sesionar 4 veces en forma ordinaria.

Sr. Alcalde y Presidente del Consejo Comunal, Don Álvaro Ortiz Vera.

Esta abierta la palabra ante la propuesta del señor Secretario, cada dos meses siendo la sesión la última semana del segundo mes la que corresponde a sesión.

Sra. Consejera del Consejo Comunal, Doña Mónica Molina Ravanal.

Una consulta, el horario va a ser el mismo de este de 18:00 horas en adelante.

Sr. Alcalde y Presidente del Consejo Comunal, Don Álvaro Ortiz Vera.

¿Este es el horario que más les conviene?.

Sra. Consejera del Consejo Comunal, Doña Mónica Molina Ravanal.



Si y un poquito más tarde si se puede, 18:30 horas, no sé, porque es muy importante saberlo

Sr. Alcalde y Presidente del Consejo Comunal, Don Álvaro Ortiz Vera.

¿Y de los días de la semana, que día les conviene de lunes a viernes?, porque de repente hay días más complicados que otros para las personas, ¿les parece los lunes?.

Sra. Consejera del Consejo Comunal, Doña Mónica Molina Ravanal.

Tendría posibilidad cualquier otro día, porque el lunes tengo otra reunión.

Sr. Alcalde y Presidente del Consejo Comunal, Don Álvaro Ortiz Vera.

¿Los jueves, les parece?, a partir de las 18:00 horas, haber están pidiendo ahí la palabra.

Mire yo creo que, me acomodaría mejor el día miércoles, para mí, porque creo que el día lunes es más complicado.

Sr. Alcalde y Presidente del Consejo Comunal, Don Álvaro Ortiz Vera.

Ok, entonces el último jueves del segundo mes 18:00 horas Salón de Honor, los consejeros los acabamos de aprobar, duran 90 minutos con una extensión de 15 minutos más, que es lo mismo que hacemos en el Concejo Municipal, que partimos a las 12:00 hasta las 14:00 horas, con una extensión de 15 minutos, eso es lo que tendríamos que ver ahora, señor Secretario, no aquí sería de 18:00 a 19:30 con posibilidad de 15 minutos de extensión, ahí sí, el primero sería la primera semana de marzo por ahora, el primer jueves de marzo post vacaciones y a partir de ahí retomamos el último jueves del segundo mes, ¿ahí sí?, les va a llegar por correo la citación para el primer jueves de marzo de 2015 y luego nos tocaría el último jueves de abril y así sucesivamente cada dos meses, ¿alguna consulta o duda estimados consejeros?, respecto a la aprobación de calendario de sesiones ordinarias año 2015 para llevarlo a votación, ok, vamos a someter a votación lo siguiente, acordamos sesiones cada dos meses en reuniones bimensuales, el último jueves del segundo mes, entre las 18:00 y 19:30 más 15 minutos de extensión y en el caso de inicio del próximo año de manera excepcional va a ser el primer jueves del mes de marzo y después la otra sesión sería el último jueves del mes de abril de año 2015 y así sucesivamente, ¿hay sí?, ¿me explique bien?, vamos a someter a votación ¿Quiénes estén en contra de lo que aquí se ha propuesto?, ¿Quiénes se abstengan?, ¿Quiénes están a favor?, 18 votos a favor, se sumó un consejero, cuando un jueves es feriado se realiza el jueves que viene, señor secretario.

ACUERDO N° 002-01-2014 (EXTRAORD)

El **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil**, en su sesión Extraordinaria celebrada en el dia de hoy, considerando lo informado por el Secretario Municipal y lo dispuesto en los artículos 27 letra j) y artículo 32 del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APRUEBA en particular el artículo 17 del Reglamento Interno del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Se realizaran un mínimo de 6 sesiones ordinarias



Señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Consejeros GLORIA ROSALES SEGURA, ROMULO VALDEBENITO CORTES, GERARDO RAVANAL ZUÑIGA, MARÍA CHAVEZ SÁNCHEZ, VICTOR JARPA QUIJADA, HILDA CEBALLOS CHANDÍA, MIGUEL CARRILLO SAAVEDRA, CARLOS ENRIQUE PLASENCIO, JAIME GONZÁLEZ PASMIÑO, JUAN GARCÉS VÁSQUEZ, RICARDO GARCÍA QUIROGA, LUISA TOLEDO VINET, ALICIA VILLA FIGUEROA, CARMEN ULLOA CABEZAS, MÓNICA MOLINA RAVANAL, JUAN BUSTOS ORTEGA, JESSI SOTOMAYOR PINUER, MARGARITA ROJAS ROJAS, LUCAS SERRANO BARRAZA, MARÍA CORTÉS AYELEF, BASILIO CAAMAÑO VENEGAS, GUILLERMO CANALES SEGUEL, RAMÓN LÓPEZ BELTRÁN, GASTÓN FIERRO FIERRO, MARÍA ABARZÚA CALABRANO, JAIME BETANCUR PARRA, FERNANDO ROA BRITO, XIMENA AVENDAÑO TORRES

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Punto número 4 de la tabla tenemos la hora de incidentes, acabamos de aprobar el reglamento y esto conlleva a una intervención voluntaria de dos minutos por cada uno de ustedes, eso es lo que corresponde señor Presidente.

Sr. Alcalde y Presidente del Consejo Comunal, Don Álvaro Ortiz Vera.

Se abre la palabra, en caso de querer intervenir.

Sra. Consejera del Consejo Comunal, Doña Mónica Molina Ravanal.

Señor Presidente, ¿Cuándo se van a conformar las comisiones?, ¿se va a definir en la primera asamblea del próximo año?

Sr. Alcalde y Presidente del Consejo Comunal, Don Álvaro Ortiz Vera.

Tendría que ser la primera porque se va a enviar la propuesta por correo, y ojalá también por correo ustedes empiecen a decir, mire a mi me interesa esta comisión y se inscriban, por lo tanto, cuando lleguemos a primera sesión de marzo ya se va a tener claro el panorama, en que comisiones estamos, en cual hemos generado más interés y en cuales no hay tanto interés.

Sr. Consejero del Consejo Comunal, Don Ramón López Beltrán.

Señor Presidente, ¿Las comisiones dónde sesionarian?

Sr. Alcalde y Presidente del Consejo Comunal, Don Álvaro Ortiz Vera.

Puede ser en la Sala de Alcaldía, en la Sala de reuniones de Concejales.

Sr. Consejero del Consejo Comunal, Don Ramón López Beltrán.

Y ¿en que horario?, o lo va a manejar cada comisión en forma independiente.

Sr. Alcalde y Presidente del Consejo Comunal, Don Álvaro Ortiz Vera.



Correcto, eso lo manejan ahí, sus integrantes ven porque tenemos claro que para las generales son los días jueves en el Salón de Honor de 18:00 a 19:30 horas, lo que son comisiones, lo que puedan ahí organizarse y puedan darle también tiempo a la comisión, así por lo menos lo hacemos dentro del Concejo y todo se acuerda ahí también para poder generar la dinámica del correo electrónico como inscripción en Secretaría Municipal para ya en la primera sesión de marzo poder tener claro los días y horarios de las comisiones y los integrantes obviamente.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Es una intervención de dos minutos, en eso fui súper claro, hay que utilizar el tiempo y ordenarlo, usted intervino sus dos minutos, uso su tiempo y ocupó la palabra, es una intervención de dos minutos.

Sr. Consejero del Consejo Comunal, Don Víctor Jarpa Quijada.

Señor Presidente, viendo el momento en el cual estamos empezando como consejeros de la sociedad civil, alguna posibilidad en el futuro o en alguna reunión de tener una mesa, porque encontramos acá que estamos muy distantes, es solo para hacerlo más ameno, más que nada esa es mi consulta

Sr. Alcalde y Presidente del Consejo Comunal, Don Álvaro Ortiz Vera.

Ok, se considera, ¿no se si hay otra intervención?, siendo las 19 horas con 5 minutos se da por cerrada esta sesión extraordinaria, la número 1 de este Consejo Comunal de las Organizaciones Sociales de la Sociedad Civil de Concepción, muchísimas gracias y que tengan una muy buena tarde.

ALVARO ORTIZ VERA
PRESIDENTE
CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES
DE LA SOCIEDAD CIVIL DE CONCEPCIÓN.

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

PII/clv.-
IDDOC